

Asunto: Concepto Técnico - Requisitos elaboración Tablas de Retención y Tablas de Valoración

A continuación damos respuesta a la consulta de formulada a través de la comunicación radicada en nuestra institución

Sobre la respuesta, conviene precisar que las consultas que se presentan a esta Entidad, se resuelven de manera general, abstracta e impersonal, de acuerdo con las funciones conferidas en el ejercicio de las atribuciones de dirección y coordinación de la función archivística del estado colombiano, expresamente señalada en la Ley 594 de 2000, y se circunscribe a hacer claridad en cuanto al texto de las normas de manera general, para lo cual armoniza las disposiciones en su conjunto, de acuerdo con el asunto que se trate y emite su concepto, ciñéndose en todo a las normas vigentes sobre la materia.

En primer término respecto a la consulta que se realiza en la comunicación “los requisitos en la elaboración y presentación propuesta metodológica de las TRD y cuáles son los requisitos así como la idoneidad que deberán tener las personas para que sean contratadas por la entidades públicas para la elaboración de las TRD?”.

Para el proceso de elaboración de la Tabla de Retención Documental-TRD se debe seguir lo dispuesto en el acuerdo 04 de 2013 el cual modifica el procedimiento para la elaboración, presentación, evaluación, aprobación e implementación de las mismas y entre otros en el artículo 5° establece que *las tablas de retención documental y las tablas de valoración documental deberán elaborarse teniendo en cuenta las etapas relacionadas en el “Instructivo para la elaboración de las tablas de retención documental y las tablas de valoración documental, aprobado por el Archivo General de la Nación* y para el caso se ha elaborado el **Mini/manual No 4 donde se encuentran los requisitos para la presentación de las TRD.** este Manual lo pueden consultar en el siguiente enlace:

http://www.archivogeneral.gov.co/sites/all/themes/nevia/PDF/SINAE/Minimanual_TRD.pdf

También tener en cuenta lo descrito en la **Circular 003 de 2015** la cual da las directrices para la elaboración de las TRD y lo establecido en el decreto único reglamentario del sector cultura 1080 de 2015 en el capítulo II de evaluación de documentos de archivo en el artículo 2.8.2.2.1.

Frente a su inquietud de los requisitos y la idoneidad que deben contar las personas que son contratadas para la elaboración de las TRD se debe tener en cuenta lo descrito en el Acuerdo 008 de 2014 el cual establece las especificaciones y los requisitos técnicos y físicos que se deben cumplir para la prestación de los servicios de Archivo y en el artículo 2° donde establece que las personas Naturales o Jurídicas de derecho privado que tengan dentro de su objeto social la prestación de los servicios deben reunir los requisitos mínimos de acreditar con la experiencia para desarrollar la actividad para el cual ha sido contratado, mediante certificaciones de prestación efectiva del servicio ofrecido expedidas por los clientes o usuarios y la persona Jurídica debe acreditar la idoneidad, que cuenta en su planta de personal con profesionales con formación académica en Archivística.

Además en la Ley 1409 de 2010 que reglamenta el ejercicio profesional de la archivística y dicta el código de ética y en su artículo 1° define la profesión Archivística como, *el desempeño laboral de profesionales, con título legalmente expedido, en todo lo relacionado con el manejo de los archivos, cuyo campo de acción se desarrolla fundamentalmente en las áreas relacionadas con el conocimiento, organización, recuperación, difusión, preservación de la información, conservación y conformación del patrimonio documental del país.*

En los anteriores términos dejamos rendido nuestro concepto el cual debe considerarse única y exclusivamente para el caso puntal de esta consulta y dentro de los parámetros establecidos en el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Cordial saludo,

ANA MARÍA CHAVES CHAUX

Subdirectora de Asistencia técnica y Proyectos Archivísticos

Anexos: N/A

Copia: N/A

Proyectó: Germán Cárdenas Castañeda - Profesional Grupo de Asistencia Técnica Archivística

Revisó: Jorge William Triana Torres - Coordinador Grupo de Asistencia Técnica Archivística

Archivado en: 620.2.2 Conceptos Técnicos